



VISTO la Resolución de C.D. N° 242/2021, mediante la cual se aprueba el Texto Ordenado del Reglamento Interno del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas – UNRC, y la designación de los Consejeros Directivos de esta Unidad Académica, por los cuatro claustros mediante Resolución de Junta Electoral N° 007/2021, ello a partir del 19 de agosto de 2021; y

CONSIDERANDO

Que en la citada norma, en el Capítulo IV - De las Comisiones, Artículo 17° y subsiguientes, se prevé la conformación de Comisiones de Trabajo Internas y con carácter permanente del Consejo Directivo.

Que dichas Comisiones permanentes tendrán el número de Consejeros que se determine, no pudiendo ser integradas por menos de cinco ni por más de diez.

Que corresponde determinar la nueva integración de las seis Comisiones que se consignan a continuación: de Enseñanza, de Presupuesto y Administración, Curricular e Investigación, de Interpretación y Reglamento, de Extensión y Desarrollo, de Análisis y Seguimiento de Proyectos Institucionales.

Que la conformación de las distintas Comisiones, fueron aprobadas en Sesión Ordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 07 de septiembre de 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Determinar la integración de las Comisiones de Trabajo Permanentes del Consejo Directivo de esta Facultad de Ciencias Humanas - UNRC, ello por el periodo comprendido para los Consejeros Docentes, No Docentes y Graduados: desde el 19 de agosto de 2021 y hasta el 18 de agosto de 2023, y para los Consejeros Estudiantiles: desde el 19 de agosto de 2021 y hasta el 18 de agosto de 2022, conforme se consigna a continuación:

Comisión de Enseñanza:

Integrantes: Silvia Analia LUJÁN (DNI N° 17.105.767), Facundo Nahuel ETCHEBAR (DNI N° 38.280.047), Luciana Graciela REMONDINO (DNI N° 26.385.493), Celina Andrea MARTINI (DNI N° 20.395.281), Rodolfo Martín BUCCI (DNI N° 27.596.296), Solange KISSLING (DNI N° 41.697.726), María Victoria CAMBRIA (DNI N° 38.018.280), Susana Beatriz MOLINA (DNI N° 21.864.956), Yanina Valeria AGUILAR (DNI N° 26.692.721), Elías Javier ADUM (DNI N° 41.072.149). (10).



Comisión de Presupuesto y Administración:

Integrantes: Francisco DEL CORRO (DNI N° 39.090.459), María Candela MARZARI CORMICK (DNI N° 26.085.828), Rodrigo Emiliano KROHN (DNI N° 33.430.751), Constanza Martina QUIROGA (DNI N° 40.504.392), Mariela Mirna ACUÑA (DNI N° 21.999.150), Cynthia Alejandra LIBARDI (DNI N° 37.421.904). (6).

Comisión Curricular e Investigación:

Integrantes: Gabriel Fernando CARINI (DNI N° 30.151.165), María Soledad GÓMEZ (DNI N° 28.472.374), Pablo Santiago PIZZI (DNI N° 23.436.864), Iván Gustavo BAGGINI (DNI N° 22.749.258), Mónica Lucía CÚRTOLO (DNI N° 14.132.697), María Emilia BERTON DESCH (DNI N° 39.932.995), Constanza Martina QUIROGA (DNI N° 40.504.392), Cristina Andrea GIACOBONE (DNI N° 34.414.542). (8).

Comisión de Interpretación y Reglamento:

Integrantes: Fabio Daniel DANDREA (DNI N° 22.843.811), Cynthia Alejandra LIBARDI (DNI N° 37.421.904), Rodrigo Emiliano KROHN (DNI N° 33.430.751), Susana Beatriz MOLINA (DNI N° 21.864.956), Carlos Alberto RAFFO (DNI N° 23.428.883), Constanza Martina QUIROGA (DNI N° 40.504.392), Nahuel Eduardo CERUTTI (DNI N° 40.503.713), Andrés Santiago MARCÓN (DNI N° 17.501.453), Victoria Marianela TITARELLI (DNI N° 34.081.792). (9).

Comisión de Extensión y Desarrollo:

Integrantes: María Soledad GÓMEZ (DNI N° 28.472.374), Francisco DEL CORRO (DNI N° 39.090.459), Mónica Lucía CÚRTOLO (DNI N° 14.132.697), Nahuel Eduardo CERUTTI (DNI N° 40.503.713), Mariela Mirna ACUÑA (DNI N° 21.999.150), Cristian Gastón MALDONADO (DNI N° 32.015.671). (6).

Comisión de Análisis y Seguimiento de Proyectos Institucionales:

Integrantes: Fabio Daniel DANDREA (DNI N° 22.843.811), Gabriel Fernando CARINI (DNI N° 30.151.165), Erié Eduardo MASEDA (DNI N° 21.407.331), Celina Andrea MARTINI (DNI N° 20.395.281), Elías Javier ADUM (DNI N° 41.072.149), Yanina Valeria AGUILAR (DNI N° 26.692.721), Jeremías BIGLIA (DNI N° 36.426.421), Juan Pablo CEDRIANI (DNI N° 32.680.465), Cristina Andrea GIACOBONE (DNI N° 34.414.542) (9).



ARTICULO 2º: Dejar establecido que la presente Resolución deberá ser notificada a la Sra. Secretaria Técnica Prof. Lía Judith FERNÁNDEZ (DNI N° 23.436.872), a la Sra. Secretaria de Vinculación Social e Institucional Prof. Jorgelina GIAYETTO (DNI N° 33.359.362), y a la Sra. Secretaria de Planificación Institucional Prof. Celina Andrea MARTINI (DNI N° 20.395.281), de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello en función de sus respectivos roles en la Comisión de Presupuesto y Administración, en la Comisión de Extensión y Desarrollo, y en la Comisión de Análisis y Seguimiento de Proyectos Institucionales.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA VIRTUAL A LOS SIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCIÓN CD N° 266/2021

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 10 de septiembre de 2021, 20:13 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20210910-613be6a37b273**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

SILVINA BEATRIZ BARROSO
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas